

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 4839

Miércoles, 10 de diciembre de 2025

Núm. 139

VINUESA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2.1.^º del Código Civil; el artículo 58 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil; el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de Alcaldía número 509/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025, se acordó delegar en el concejal de este Ayuntamiento, Don Juan Alberto Sánchez Carrasco, la competencia para la celebración del matrimonio civil en Vinuesa el día 30 de enero de 2026, entre los contrayentes que así lo han interesado en el expediente número 572/2025, tramitado para dicha celebración.

Vinuesa, 2 de diciembre de 2025. — El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina

2744

BOPSO-139-10122025